



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 1264/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00035813-0/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y 220/2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Anabella Hers Cabral, en su carácter de Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad solicita la renovación del pase en colaboración –conforme el Art. 6º de la Res. CM N° 1/18-, de la agente Andrea Gabriela Campos, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLN N° 35813-0/2018-SISTEA, que la agente Andrea Gabriela Campos fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección General del Centro de Mediación, conforme Res. Presidencia N° 528/15. Actualmente se desempeña con pase en colaboración en la Unidad Consejero de la Dra. Anabella Hers Cabral, conforme Resolución de Presidencia N° 24/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

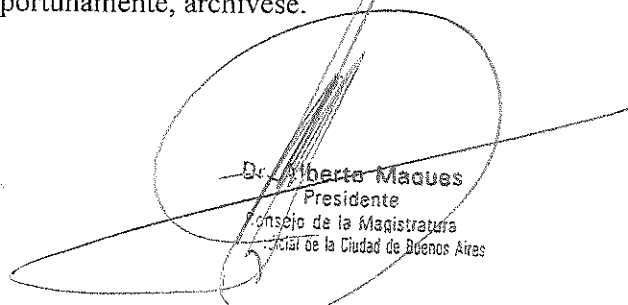
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en colaboración a la agente Andrea Gabriela Campos, Legajo N° 3880, a la Unidad Consejero de la Dra. Anabella Hers Cabral, por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General del Centro de Mediación, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General del Centro de Mediación, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 1264/2019**

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires

